



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	600
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	750
Particulares, anual ptas	900
Núm. suelto corriente,	10
" " atrasado,	18

Las leyes entraran en vigor a los veinte dias de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 20,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Miércoles 12 de diciembre de 1979

Núm. 149

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SECCION DE F. Y C. DE CATASTROS Y CENSOS AGRARIOS

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y Ayuntamientos interesados, que con esta fecha se remiten a las Juntas Periciales de Catastro, de los términos municipales de POMAR DE VALDIVIA y PALENCIA las RELACIONES DE CARACTERISTICAS CATASTRALES, confeccionadas a raíz de los trabajos realizados sobre la actualización de la tributación, para su exposición al público durante un plazo de QUINCE DIAS.

Palencia 4 de diciembre de 1979. — El Ingeniero Jefe de Catastro (ilegible). 3923

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

CONVOCATORIA DE PLAZAS AL CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL DEL ESTADO

El B. O. E. del 3 de diciembre de 1979, convoca oposición para cubrir 348 plazas de Agentes de Zona Forestal del

Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, dependiente del Ministerio de Agricultura, para varones de nacionalidad española, mayores de veintiún años y menores de cuarenta en la fecha del cierre de la admisión de instancias.

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria.

Los interesados que deseen tomar parte en ella, pueden consultar el "Boletín Oficial del Estado" citado, o personarse en esta Delegación, donde se les facilitará la información complementaria que deseen.

Palencia 7 de diciembre de 1979. — El Delegado Provincial de Agricultura (ilegible). 3942

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

9.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Subdelegación de Palencia

Información pública

Por don Fidel Antolín Carbajo, concesionario del servicio regular de transporte de viajeros por carretera, entre Palencia y Lantadilla (V-80), se ha solicitado de esta Jefatura el cambio de horario en el sentido de que la expedición de los sábados que actualmente

tiene su salida de Palencia a las dieciocho horas, lo haga en lo sucesivo a las trece treinta.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres el 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes en la Oficina de Transportes de Palencia.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, a los Ayuntamientos de Palencia, Villalobón, Villajimena, Astudillo, Villodre, Melgar de Yuso, Itero de la Vega y Lantadilla.

Palencia 22 de noviembre de 1979. — El Ingeniero Jefe, Emilio López. 3766

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

9.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Subdelegación de Palencia

Información pública

Habiendo sido solicitado por don Gerardo Salgado Pérez, concesionario del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Sahagún y Valladolid, el aumento de expediciones en

el sentido de realizar una expedición parcial entre Sahagún y Villalón de Campos todos los días lectivos del curso escolar, con salida de Sahagún a las ocho horas y quince minutos y regreso de Villalón a las dieciocho horas; por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres el 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes en la Oficina de Transportes de Palencia.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, a los Ayuntamientos de Pozuelos del Rey, Villada, Villacider y Boadilla de Rioseco, a la Junta Consultiva de Transportes y a don Lorenzo Pérez Alvarez concesionario del servicio entre Palencia y Villarramiel con hijuela a Villalón, por tener puntos de contacto con el servicio a que se refiere este anuncio.

Palencia 22 de noviembre de 1979.—
El Ingeniero Jefe, Emilio López.

3767

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
HIDRÁULICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario. — Agricultura y Dirección, S. A., Chalet La Pedrosa, Brañosera (Palencia).

Clase de aprovechamiento. — Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide. — 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse. — Arroyo El Angel.

Término municipal en que radicarán las obras. — Brañosera (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecuti-

tivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 24 de octubre de 1979. —
El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

3330

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
HIDRÁULICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario. — Agricultura y Dirección, S. A., Chalet La Pedrosa, Brañosera (Palencia).

Clase de aprovechamiento. — Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide. — 2 litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse. — Fuente "La Cubilla".

Término municipal en que radicarán las obras. — Brañosera (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecuti-

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 24 de octubre de 1979. —
El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

3332

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz

Cobos de Cerrato.

Tabanera de Cerrato.

Juez de Paz sustituto

Magaz de Pisuegra.

Manquillos.

Soto de Cerrato.

Ledigos de la Cueva.

Fiscal de Paz sustituto

Riveros de la Cueva.

Dueñas.

Villodrigo.

Valladolid 7 de diciembre de 1979.—
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — V.º B.º: El Presidente, José de Leyva.

3929

Audiencia Provincial de Almería**EDICTO**

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Alejandro Fernández de la Vega, de 32 años, hijo de Víctor y María Eugenia, jornalero, soltero, natural y vecino de Palencia, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Almería a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en causa 8 de 1978, del Juzgado de Instrucción de Vera, por abusos deshonestos, con el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del mismo y sea ingresado en prisión por dicha causa, a disposición de la citada Audiencia Provincial.

Dado en Almería a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

3934

Administración de Justicia**Juzgados de primera instancia e instrucción**

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con ésta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 218-79, seguidos ante este Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, a instancia de Automoción Palentina, S. A., contra don Juan León Miguel, cuyo paradero se desconoce, sobre reclamación de 20.601 pesetas de principal y costas, por medio de la presente y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.444, 1.460 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita al referido deudor don Juan León Miguel, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que ha sido decretado el embargo del vehículo P-9554-B, de la propiedad de referido deudor, para cubrir las sumas reclamadas.

Palencia a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

3935

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Luis Almodóvar Penalva, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 273/1979, a instancia de

Automoción Palentina, S. A., Palencia, representado por el Procurador don Luis Calderón Ruiz, frente a doña María del Mar Polo Merino, Tariego de Cerrato, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la ciudad de Palencia a uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Ilmo. Sr. D. José Redondo Araoz, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como demandante "Automoción Palentina, Sociedad Anónima" (AUTOPALSA), representado por el Procurador don Luis Calderón Ruiz y dirigido por el Letrado don Ricardo Gutiérrez y de la otra como demandado doña María del Mar Polo Merino, ésta por su incomparecencia, e n situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

FALLO.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada D.^a María del Mar Polo Merino y con ello completo pago al actor de la cantidad de ochenta y nueve mil doscientas una pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Redondo Araoz. — Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Palencia a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Almodóvar Penalva. — Ante mí (ilegible).

3943

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula judicial de citación

Por la presente se cita de comparecencia a don Manuel Alberto Dasilva, con domicilio en Ceryzay (Francia), conductor del vehículo Peugeot 504, matrícula 5977-QK-79, a fin de que el día once de enero próximo, a las dieciséis cincuenta de sus horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar juicio de faltas número 1458-79, seguido en virtud de daños en accidente de circulación, debiendo comparecer con los medios de prueba que intenten valerse, parándoseles en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

3910

PALENCIA

Cédula judicial de citación

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de Palencia a Jesús Duque Pérez, mayor de edad, domiciliado últimamente en Irún, y cuyo actual domicilio se desconoce, a don Enrique García Gutiérrez, mayor de edad, domiciliado últimamente en Soria, y cuyo actual domicilio se desconoce, y a Luis Hergueras Velasco, domiciliado en Cuéllar (Segovia), y cuyo actual paradero se desconoce, como denunciados, a fin de que el día once de enero, a las dieciséis diez horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del presente juicio de faltas señalado para ese día y hora, y al que deberán acudir con los medios de prueba de que intenten valerse, con el apercibimiento de que si así no lo hace le parará el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a cuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

3911

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita de comparecencia ante la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de Palencia, para el próximo día dieciocho de enero, a las once y diez horas, a Manuel Rolom, mayor de edad, casado, obrero, natural de San Miguel de Acha (Portugal) y vecino de Francia, para celebrar el juicio de faltas número 1305/79, por daños en accidente de circulación; lo que verificará con las pruebas de que intenten valerse; parándole en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3936

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente, se cita de comparecencia en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito a Adelino Ferreira, mayor de edad, casado, obrero, hijo de Augusto y Joaquina, natural de Pombal (Portugal), y vecino de Vernouillet (Francia), con el fin de celebrar el juicio de faltas número 1187/79, seguidos por daños en accidente de circulación, que se ha acordado señalar para el próximo día quince de enero próximo, a las dieciséis cuarenta horas; acompañado de las pruebas de que intente valerse; parándole en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3937

PALENCIA

EDICTO

Don Tomás - Luciano Velasco Represa, Juez de Distrito sustituto de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 151-79, de los que se hará mención, se ha dictado la anterior sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

"SENTENCIA. — Palencia a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia, ha visto y oído el presente juicio de cognición 151-79, que sigue en este Juzgado el Procurador de los Tribunales don Ramón de Benito Pedrejón, en nombre y representación de don Alfredo Sánchez Galindo, dirigido por el Letrado don Pascual Catón Catón, y frente a don José María Fernández Doyague, mayor de edad y vecino de Villada, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, en nombre de don Alfredo Sánchez Galindo, frente a don José María Fernández Doyague, debo condenar y condeno a éste a que pague al demandante la cantidad de 22.630,— pesetas, el interés del cuatro por ciento de esta cifra desde la presentación de la demanda hasta su total pago y las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma, y de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Palencia a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito, Tomás-Luciano Velasco Represa. — El Secretario (ilegible).

3692

PALENCIA

EDICTO

Don Tomás - Luciano Velasco Represa, Juez de Distrito sustituto de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de cognición núm. 134-79, del que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — Palencia a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Sr. D. Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia, ha visto y oído el presente juicio de cognición núm. 134-79, seguido a instancia de Cerámica Palencia, S. A. y en su nombre por el Procurador de los Tribunales don Ramón de Benito Pedrejón, asistido del Letrado don Francisco Arranz Calvo, frente a don Angel Nieto González, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por "Cerámica Palentina, S. A.", y en su nombre por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, frente a don Angel Nieto González, debo condenar y conde-

no a éste a que pague a la actora la cantidad de 41.277 pesetas, más 171 pesetas de gastos bancarios, los intereses legales del 4 por 100 de ambas cantidades desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su total pago y las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma, y de ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Palencia a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito, Tomás Luciano Velasco Represa. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3691

PALENCIA

EDICTO

Don Tomás Velasco Represa, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de Distrito de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición de que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — Juez sustituto señor Velasco Represa. — Palencia a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta: Anterior escrito del Procurador actor don Luis Calderón Ruiz, que obra en nombre de F. y E. Madrigal, frente a don José Barbudo Barcenilla, únase al juicio de cognición 72/77; como se interesa por el actor, se saca a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, la furgoneta mixta marca Ebro, matrícula P-5401-A y en el precio de remate de 25.000 pesetas, menos el 25 por 100, señalándose para la práctica de dicha diligencia de subasta el día diecinueve del próximo diciembre, a las doce treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; se previene a los posibles licitadores de que dicha furgoneta se halla depositada en la propia parte actora y por cuenta de ésta en don Francisco Madrigal Gallego, donde podrán examinarla, de que para poder tomar parte en la anunciada subasta tendrán que consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado el 10 por 100 al menos del precio del remate, de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de remate y, de que se puede tomar parte en la subasta con intención de ceder el remate a un tercero.

Lo manda y firma S. S.^a, de que doy fe. — Ante mí.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma, libro el presente en Palencia a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito Tomás Luciano Velasco Represa. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3673

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con

el número 1186-79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — Palencia a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Vistos por el señor Juez de Distrito don Luis Almodóvar Penalva, los precedentes autos de juicio, por daños en accidente, en el que son partes Carlos María Noriega Abia, mayor de edad, soltero, estudiante y de esta vecindad, Carlos Infante González, mayor de edad, soltero, profesor, de la misma vecindad, y Aníbal Sánchez Gonsalves, mayor de edad, casado, taxista, residente en Portugal, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Aníbal Sánchez Gonsalves, a la pena de mil cien pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y de ser impagada a dos días de arresto menor, a que abone a Carlos María Noriega la cantidad de once mil trescientas treinta y cinco pesetas, y a Carlos Infante la de cuarenta y siete mil trescientas ochenta pesetas, y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Aníbal Sánchez Gonsalves, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Palencia a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Nájera Calonge.

3827

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 858-79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Vistos por el señor don Luis Almodóvar Penalva, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, en el que son parte el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, Azucena María Sousa Alves, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada en Francia, Cecilio Antolín Sancho, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, y Fernando Sardón Barcenilla, mayor de edad, casado, conductor, de la misma vecindad, por daños, y

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen a la presente, al denunciado Fernando Sardón Barcenilla, declarando de oficio las costas causadas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Azucena María Sousa, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Nájera Calonge.

3827

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 744-79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Vistos por el señor Juez de Distrito don Luis Almodóvar Penalva, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, en el que son parte el Sr. Fiscal de Distrito en representación de la acción pública, así como Alfonso Hernando Villar, mayor de edad, vecino de Villamuriel, Alfonso Hernando Calzada, mayor de edad, casado, de la misma vecindad, y Alejandro Crespo Bregón, mayor de edad, y en ignorado paradero, por daños en accidente, y

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen a la presente al denunciado Alejandro Crespo Bregón, declarando de oficio las costas causadas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Almodóvar. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Alejandro Crespo Bregón, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Nájera Calonge.

3827

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 166/79, se tramita en este Juzgado por lesiones y daños accidente de circulación al colisionar los vehículos 6552-EP-94 (F) y el B-902100, ha man-

dado citar al Sr. Fiscal y partes para que el día veintiuno de enero próximo y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer sin justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Antonio de Freitas Mesquita, de 24 años, casado, pintor, hijo de Antonio y Albina, natural de Chaos Santarain (Portugal), en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

3909

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

Ursicinio Ramírez Alvarez, mayor de edad, casado, nacido en Cábria (Palencia), el 18 de enero de 1927, hijo de Marcelino y María, vecino de Suiza, conductor del vehículo Dyane-66, matrícula F. R. 63.221, el día 23 de julio de 1979, por la localidad de Aguilar de Campoo, comparecerá ante el Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga, el día dieciséis de enero, a las diez treinta horas, para asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 276/1979, previniéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Cervera de Pisuerga seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Maura Pérez.

3906

SALDAÑA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas que bajo el núm. 93/79, se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ha mandado citar a las partes y el señor Fiscal, para que el próximo día diecinueve de enero, y hora de las once, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndoles que de no comparecer sin justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado don Eutimio Calderón Franco, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Saldaña a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario habilitado (ilegible).

3912

SAHAGUN

Don Constantino García Estébanez, Secretario accidental del Juzgado de Distrito de Sahagún (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición que se siguen en este Juzgado de mi cargo, con el núm. 4 del año actual, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la villa de Sahagún a cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve. El Sr. don Germán Ruiz Torbado, Juez de Distrito sustituto en funciones de la misma y su comarca; ha visto y oído los presentes autos de juicio civil de cognición, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, don Emeterio Molleda Pastrana, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representados por el Procurador don Antonio Mantilla Franco y dirigido por el Letrado don Enequino Torbado Torbado, de otra como demandado don Francisco Ayerza Moro, también mayor de edad, soltero, camarero y vecino de Villada, quien no compareció en autos, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Emeterio Molleda Pastrana, representado por el Procurador don Antonio Mantilla Franco, contra el demandado don Francisco Ayerza Moro, debo de condenar y condeno a este último, a que pague al demandante la cantidad de treinta y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesetas con setenta céntimos, importe de las letras aceptadas por dicho demandado e impagadas por éste, llegado la fecha de su vencimiento, más los intereses legales, en la forma solicitada en el suplico de la demanda, más al pago de las costas y gastos del presente juicio. Así por esta mi sentencia, la que se notificará al demandado en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la contraria no se solicita la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Germán Ruiz. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Francisco Ayerza Moro, expido y firmo el presente en Sahagún a quince de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Constantino García Estébanez.

3922

Administración Municipal

AMUSCO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 3 de noviembre de 1979, el proyecto técnico, para la ejecución de las obras de "Red de baja de Valdespina" número 137/79, a ejecutar en el núcleo de población de Valdespina, redactado por el Sr. Ingeniero don Ramón Díaz Vighi, de conformidad con lo determinado en el artículo 41 del Real Decreto 1346/76, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el plazo indicado podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Amusco 7 de diciembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3938

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1980, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

De la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Becerril de Campos 7 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Mariano Haro.

3926

CAPILLAS

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Corporación municipal y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para el arrendamiento de la finca denominada "Prado de Villa", de la propiedad municipal, para el aprovechamiento de pastos, conforme a los pliegos de condiciones que obran en Secretaría municipal y tipo de tasación de un millón (1.000.000) de pesetas y particularidades siguientes:

Plazo de duración del contrato, hasta el día 31 de diciembre de 1984.

Garantía provisional, se fija en quince mil pesetas.

Garantía definitiva, será el 5 por 100 del total importe de la adjudicación.

Forma de pago, lo será una décima parte de lo convenido en el mes de julio y otra cantidad igual, en el mes de noviembre de cada año.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del si-

guiente de su publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de diez a catorce horas, en sobre cerrado y lacrado, firmado por el licitador y contendrá la referencia: "Pliego para tomar parte en la subasta para el arrendamiento del Prado de Villa del Ayuntamiento de Capillas".

A la proposición habrá de acompañarse declaración jurada acreditativa de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil al que finaliza el plazo de presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento y a las trece horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con Documento Nacional Identidad número, enterado del anuncio y del pliego de condiciones para la subasta del arrendamiento del "Prado de Villa", para el aprovechamiento de pastos, formula propuesta y solicita la adjudicación de la misma, por el precio de, aceptando todas las condiciones establecidas en citados pliegos de condiciones.

Fecha y firma.

Capillas 16 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Teodoro Lopezuazo.

3918

CASTROMOCHO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno, ha acordado, en su sesión de 17 de noviembre último, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia de las obras saneamiento y sustitución de la tubería del abastecimiento de Castromocho, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Castromocho 5 de diciembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3930

DUEÑAS

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se

consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dueñas 7 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Remigio de Salas Jalón.

3956

FRESNO DEL RIO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/79, de 16 de noviembre (B. O. E. núm. 277, de 19 del mismo mes), desarrollando los artículos 6.º-1, 7.º-1 y disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 11/1979, la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1979, con el quórum señalado en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad la elevación de los recargos municipales del setenta por ciento sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales de los Impuestos sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal Profesionales y Artistas), hasta el ciento por ciento de las expresadas cuotas, con efectividad de 1.º de enero de 1980.

Lo que se hace público por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Fresno del Río 5 de diciembre de 1979. — El Alcalde, M. Niño.

3907

GRIJOTA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/79, de 16 de noviembre de 1979, "Boletín Oficial del Estado" número 277, de 19 de noviembre del Ministerio de Hacienda, por el que se desarrollan los artículos 6.º-1 y 7.º-1 y disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 11/1979, la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1979, con el "quórum" señalado en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad, la elevación de los recargos municipales del setenta por ciento sobre las cuotas tributarias de las Licencias Fiscales de los Impuestos sobre Actividades y Beneficios Comerciales y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Profesionales y Artistas), el ciento por ciento de las expresadas cuotas con efectos de uno de enero de mil novecientos ochenta, haciéndose público por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Grijota 30 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3919

GUARDO

Anuncio de subasta

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca subasta pública entre los colindantes de una parcela no utilizable contigua al puente de la Estación de esta villa, cuya superficie, medida sobre el terreno resulta ser de 33 metros cuadrados, siendo el tipo de licitación de 207.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en esta Alcaldía, durante el plazo de los ocho días siguientes al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme al modelo que se inserta a continuación y acompañando documento de garantía provisional de 3.000 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, D. N. I. número, ante esta Alcaldía de Guardo, manifiesta que se ha enterado de la subasta de la parcela no utilizable sita en las proximidades del puente de la Estación, de 33,00 metros cuadrados de superficie y siendo propietario colindante con dicha parcela, ofrece por la misma la cantidad de..... pesetas, y se compromete a cumplir todas las normas del pliego de condiciones y demás que rigen esta subasta.

Fecha y firma.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guardo.

Guardo 23 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

3684

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del art. 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Herrera de Pisuerga 3 de diciembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3948

OSORNILLO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi Presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por tér-

mino de quince días hábiles, el expediente instruido núm. 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario de 1978, prorrogado para el presente ejercicio de 1979, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Osornillo 4 de diciembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3933

PINO DEL RIO

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento, el Padrón de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 1979, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Pino del Río 5 de diciembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3913

PINO DEL RIO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/79, de 16 de noviembre (B. O. E. núm. 277, de 19 del mismo mes), desarrollando los artículos 6.º-1, 7.º-1 y disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 11/1979, la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1979, con el quórum señalado en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad la elevación de los recargos municipales del setenta por ciento sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales de los Impuestos sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal Profesionales y Artistas, hasta el ciento por ciento de las expresadas cuotas, con efectividad de 1.º de enero de 1980.

Lo que se hace público por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Pino del Río 5 de diciembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3914

SALDAÑA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para conocimiento de los interesados, la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el

artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación

La Hacienda por Renta de Valores

Concepto 8,310, año 1973, 1.176 ptas.
Concepto 8,311, año 1972, 1.011 ptas.
Concepto 8,312, año 1971, 3.040 ptas.

Obligaciones de la Corporación

Partida 8,2106, año 1973. El Pósito Agrícola L., apor. 1 %, 27.250 ptas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Saldaña 3 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Pedro-Carlos García Fernández.

3915

SALDAÑA

EDICTO

RELACION provisional de créditos de ejercicios anteriores para dar de baja por rectificación.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión municipal permanente, de 30 de noviembre de 1979, se expone al público para general conocimiento, la relación provisional de créditos de resultados de ingresos y gastos de ejercicios anteriores, para dar de baja por rectificación, en base al apartado c) de la Instrucción 2.1 de la Circular del Gobierno Civil de la provincia, de fecha 1.º de agosto de 1975.

RESULTAS DE INGRESOS

Concepto 8,201, año 1978. Recargo sobre I. R. T. Profesión, 81 pesetas.
Concepto 8,211, año 1978. Partc. Cuotas C. Urbana, 140.000 ptas.
Concepto 8,212, año 1978. Partc. Cuotas I. Industrial, 54.168 pesetas.
Concepto 8,213, año 1978. Partc. Cuotas I. R. T. Profesionales, 2.432 ptas.
Concepto 8,214, año 1978. Partc. Plusvalías y Tenenc. Aut. 38.535 ptas.
Concepto 8,215, año 1978. Partc. 4 por 100 en Impuestos Indir. Est., pesetas 233.539.
Concepto 8,216, año 1978. Partc. Fondo N. Cooperación M., 56.677 ptas.
Concepto 8,304, año 1977. Renta de Valores, 2.087 ptas.
Concepto 8,309, año 1974. Renta de Valores. 352 ptas.

La presente relación se expone al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán presentar las reclamaciones pertinentes para los interesados.

Saldaña 3 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Pedro-Carlos García Fernández.

3916

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Padrón de familias pobres de este término, con derecho a la asistencia médico farmacéutica gratuita, que ha de

surtir efectos durante el ejercicio de 1980, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Venta de Baños 5 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Javier Hernández García.

3925

VENTA DE BAÑOS

ANUNCIO

Cumpliendo lo ordenado por el párrafo 2.º del artículo 1.º del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, se hace público que esta Corporación de mi Presidencia, en acuerdo adoptado por el Pleno celebrado el día 4 de diciembre de 1979, fijó las siguientes asignaciones a los miembros Corporativos.

ALCALDE: Cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) mensuales.

CONCEJALES: Ochocientas pesetas (800 ptas.) por cada reunión.

Venta de Baños 6 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Javier Hernández García.

3941

VILLACONANCIO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa de suministro de agua potable a domicilio.

Idem por desagüe de canalones y goterales.

Idem por tránsito de animales en la vía pública.

Idem de entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem sobre rodaje o arrastre por vías públicas.

Villaconancio 5 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Teófilo González.

3928

VILLACONANCIO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1979, por medio de transferencia, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del art. 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en

esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaconancio 7 de diciembre de 1979.

— El Alcalde, Teófilo González.

3932

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Cumpliendo lo articulado por el Real Decreto 1.531/79, de 22 de junio, se hace público que la Corporación por acuerdo adoptado, en sesión del día 26 de noviembre de 1979, fijó las siguientes asignaciones a los miembros de la misma.

ALCALDE: 20.000 pesetas mensuales.

Villamuriel de Cerrato 6 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Demetrio Montes Antolín.

3939

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1979, se acordó:

“Elevar los recargos de la licencia Fiscal del Impuesto Industrial y Profesionales y Artistas, hasta el 100 por 100 de las cuotas del Tesoro, de conformidad con los artículos 6.º y 7.º respectivamente del Real Decreto Ley 11/79, de 20 de julio”.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, en consonancia con el Real Decreto 2634/79, de 16 de noviembre y demás disposiciones legales.

Villamuriel de Cerrato 5 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Demetrio Montes Antolín.

3940

VILLAVIUDAS

ANUNCIO

El Ayuntamiento en que me honro en presidir, instruye expediente para la calificación jurídica de parcela no utilizable el terreno en el pago de la Zarcilla, hoy C/. Ricardo Díez Hochleitner, de 150 metros cuadrados de extensión, que linda Norte, panera de Ruperto Acitores Moreno; Sur, camino de Reinoso de Cerrato; Este, era de Román Díez Pastor y Oeste, con calle de Ricardo Díez Hochleitner.

Lo que se expone para información pública por término de un mes, y a los efectos que determinan los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, pudiendo ser examinado dicho expediente y plano y presentarse las observaciones a que haya lugar, durante el plazo indicado.

Villaviudas 7 de diciembre de 1979. — El Alcalde, César Ruipérez.

3927

VILLERIAS DE CAMPOS

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales

y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1980, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Ninguna.

Ordenanzas que se modifican

Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos no gravados en el Impuesto municipal.

Idem por entrada de vehículos a través de aceras.

Idem sobre desagüe de canalones en la vía pública y terrenos del común.

Idem sobre tránsito de ganados.

Arbitrio con fin no fiscal sobre los perros.

Sobre prestación personal y de transporte.

Sobre servicio de Cementerios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villerías de Campos 5 de diciembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3917

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal, el expediente número 1 de modificación de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Santa Cruz de Boedo 3 de diciembre de 1979. — El Presidente, Fortunato Pérez.

3931

VILLORQUITE DE HERRERA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal, el expediente número uno de modificación de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villorquite de Herrera 4 de diciembre de 1979. — El Presidente, Pablo Macho.

3908